



COLEGIO BERNARDO O'HIGGINS

LA SERENA

Reglamento Interno de Evaluación y Promoción

Escolar 2025

I. Presentación

El presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, se sustenta en lo explicitado en Decreto N° 67 de 2018 y regula las acciones que debemos realizar para acompañar a los estudiantes en sus procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollo personal. Dicho en otras palabras, su sentido fundamental es “propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes”. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes respecto de la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

Procura fomentar prácticas evaluativas que propicien que los estudiantes pongan en acción sus aprendizajes, les encuentren sentido y relevancia, y se motiven a seguir aprendiendo, resguardando que las formas de evaluar y calificar estén alineadas con el Currículum Nacional. Como se menciona en el artículo 2° del Decreto 67/2018, “el propósito primordial de la evaluación que se realiza al interior de los establecimientos es promover progresos en el aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza”. Esto, plantea dos relevantes desafíos para las prácticas pedagógicas:

- Fortalecer la integración de la evaluación formativa a la enseñanza para diagnosticar y monitorear de un modo más constante y sistemático los aprendizajes de los estudiantes, tomando decisiones pedagógicas de forma oportuna.
- Enriquecer el modo en qué se evalúa sumativamente y se califica, para representar y comunicar de mejor forma el aprendizaje y para aportar a motivar y apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

El decreto ya mencionado, considera fundamental, que el diseño de las estrategias de evaluación que permiten formular juicios sobre los aprendizajes de los estudiantes sean de la más alta calidad posible, estén lo más claramente alineadas con aprendizajes fundamentales y relevantes, y que promuevan la motivación de los estudiantes por seguir aprendiendo, ya que a partir de sus resultados se toman decisiones pedagógicas y se definen calificaciones que luego tienen consecuencias para ellos. Para que la evaluación, como herramienta pedagógica, pueda fortalecerse y sea de apoyo para el aprendizaje de los estudiantes, se promueven los siguientes criterios de calidad mínimos:

- Alineamiento de los aprendizajes
- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender
- Situaciones evaluativas que muestran el sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes
- Estrategias evaluativas diversificadas.

Finalmente concluimos que este nuevo decreto, nos obliga a entender la evaluación “para el aprendizaje”, generando una mirada integrada de cada proceso las cuales deben ser un conjunto de acciones que orienten a mejorar nuestras prácticas y optimizar los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes. Por esto, durante el periodo 2025, nos centraremos en las distintas orientaciones que dan sentido a nuestro reglamento.

ÍNDICE

I. Presentación	2
II. Aportes para la discusión acerca del reglamento interno de evaluación del	
 Colegio Bernardo O’Higgins La Serena	5
1. Las escuelas elaboran sus propios reglamentos internos de evaluación	6
2. Bases para la elaboración del reglamento interno de la evaluación del establecimiento	6
3. Teoría Evaluativa	7
4. A modo de síntesis	14
III. Reglamento de Evaluación y Promoción CBO La Serena 2025	15
1. Disposiciones Generales	16
2. Disposiciones Específicas	17
2.1. De la evaluación	17
2.1.1 Evaluación diagnóstica	17
2.1.2 Evaluación formativa	18
2.1.3 Evaluación sumativa	19
2.1.4 Prueba especial	21
2.2. De la calificación	22
2.2.1. De los talleres	23
2.2.2. Ensayos SIMCE – PAES	24
2.2.3. Inasistencia a instrumentos evaluativos	24
2.2.4. Mal uso de instrumentos de evaluación y procesos evaluativos	25
2.3. De la promoción	26
2.4. Licencia de enseñanza Media	26
IV. Anexos	27
➤ Protocolo de Procedimiento de Maternidad y Paternidad	28
➤ Protocolo de Procedimiento de Licencias Médicas Prolongadas	29
➤ Protocolo de ingreso tardío al año escolar	30

➤ Protocolo de ingreso de alumnos extranjeros o estudiantes de Intercambio 31

➤ Protocolo de evaluación diferenciada de alumnos con N.E.E 32

***II. APORTES PARA LA DISCUSIÓN ACERCA DEL
REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN DEL
COLEGIO BERNARDO O'HIGGINS LA SERENA***

El Decreto N°67/2018 además de precisar las disposiciones generales relativas a evaluación, calificación y promoción, señala los requisitos y orientaciones para que los establecimientos elaboren sus propios Reglamentos Internos de Evaluación.

El siguiente extracto ofrece sugerencias y orientaciones para la elaboración del reglamento de evaluación.

1. Las Escuelas elaboran sus propios Reglamentos Internos de Evaluación.

La elaboración del Reglamento Interno de Evaluación de la escuela supone tomar acuerdos sobre aspectos de gran relevancia para la vida de los niños y niñas y para las prácticas pedagógicas de la escuela; por ello, y con la finalidad de llegar a definiciones compartidas, es necesario que este Reglamento sea un producto de un trabajo de equipo que cuente con la participación de todos los profesores y que considere también los aportes de los padres y los estudiantes.

Mucho han avanzado las escuelas en cuanto a elaborar colectivamente propuestas para mejorar la calidad de los aprendizajes de los niños; está, por ejemplo, la experiencia de hacer sus Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME), los talleres de profesores de escuelas y las reuniones de los centros de padres y apoderados. A partir de este tipo de experiencias, los profesores han podido comprobar las ventajas de llevar a la práctica propuestas en que ellos han sido los gestores. El procedimiento para elaborar el Reglamento Interno de Evaluación de la escuela, es similar a aquél seguido para elaborar ese otro tipo de proyectos.

2. Bases para la elaboración del Reglamento Interno de Evaluación en el Establecimiento

Las bases que la comunidad escolar considera para elaborar su Reglamento Interno de Evaluación son:

- El Proyecto Educativo Institucional
- Decreto de Evaluación N°67/2018 “Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.”
- Orientaciones para la implementación del Decreto N°67/2018
- Decreto 97/2020 Establece las Bases Curriculares de la asignatura Lengua y Cultura de los pueblos originarios ancestrales, para los cursos de 1º a 6º Básico.

2.1. El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela.

Establece el marco de propósitos, ideas y valores compartidos del centro educativo (misión de la escuela); especifica el tipo de formación que se quiere otorgar a los alumnos y alumnas; orienta respecto de las formas de organización pedagógica y administrativa y sobre los estilos de relación que se establecen en ella. El Proyecto Educativo- esté o no explicitado en un documento-, le permite a la escuela actuar en el presente y proyectarse en el tiempo.

Se produce una interesante relación entre el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno de Evaluación. De una parte, del Proyecto Educativo se desprenden valiosos criterios para la elaboración del Reglamento de Evaluación y, por otra, el Reglamento enriquecerá el Proyecto Educativo al proponer líneas de acción concretas, que dan mayor coherencia al conjunto de acciones de la escuela con las finalidades expresadas en su Proyecto Educativo.

Por lo señalado, es conveniente que el equipo de la escuela reflexione en torno a preguntas

como las siguientes:

¿Cómo podemos abordar los procesos de evaluación, calificación y promoción a fin de que contribuyan a otorgar la formación que queremos para nuestros alumnos?

¿Cómo incide en la calidad y equidad de la educación de nuestra escuela, la forma en que evaluamos y calificamos?

¿Cómo tendrían que ser los procesos de evaluación, calificación y promoción en nuestra escuela, a fin de promover aprendizajes de calidad?

¿Cómo tendrían que ser los procesos de evaluación, calificación y promoción para atender a las diferencias individuales de los alumnos (as)?

¿Cómo podemos conducir los procesos de Evaluación y Calificación a fin de mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas?

¿Cómo tendrían que ser los procesos de evaluación y calificación a fin de favorecer que todos los niños y niñas de nuestra escuela aprendan? ¿Qué nos aporta la teoría evaluativa al respecto?

3. La Teoría Evaluativa

La elaboración del Reglamento Interno de Evaluación de la Escuela, es lo esencial, un trabajo colaborativo del equipo de la escuela que se sustenta en los conocimientos y experiencias de los profesores y profesoras y se nutre de los aportes de la teoría evaluativa. Se incluye en el presente documento un conjunto de referencias bibliográficas con la finalidad de contribuir a la reflexión colectiva.

El desarrollo de competencias, entendidas en un sentido amplio como sinónimo de habilidades, aptitudes o destrezas, requiere de un enfoque pedagógico que posibilite un comportamiento activo de los alumnos en la producción de conocimientos, de modo que puedan vincular lo nuevo con lo ya conocido, que puedan realizar una reflexión personal sobre lo que aprenden, así como, confrontar puntos de vista y llevar lo aprendido a diferentes planos de aplicación. Por ello, la evaluación más que centrarse en el grado de dominio que presentan los niños respecto de porciones de información, debe centrarse en las formas y medios que utilizan para organizar y relacionar dicha información con otras, en los procedimientos que aplican para llegar a estructurar conocimientos, así como en la actitud y compromiso que manifiestan frente a sus procesos personales de aprender.

Considerando que la evaluación se orienta entre otros, a aspectos tales como:

- Conocer los logros y avances que presenta cada alumno en relación a los objetivos planteados.
- Conocer los procedimientos que utilizan los niños y niñas para aprender, el tipo de errores que cometen y cómo los aprovechan para una mejor comprensión de los tópicos de aprendizaje.

- Conocer el grado de adecuación de las estrategias pedagógicas empleadas. • Identificar las necesidades educativas de los alumnos de modo de poder tomar oportunamente medidas pedagógicas para favorecer que todos los niños y niñas aprendan.
- Permitir que los alumnos conozcan sus propios rendimientos, comprendan la complejidad de las tareas emprendidas e identifiquen en sus propias capacidades, medios para reforzar, mejorar o consolidar aprendizajes.

3.1. Claridad de los objetivos que se desea alcanzar.

La claridad de los objetivos que se desea alcanzar facilita el proceso de evaluación y también favorece el involucramiento de los niños en la aventura, esfuerzo y desafío que supone aprender; si los niños saben qué se espera de ellos, y si pueden participar en la definición de los parámetros que deben cumplir sus trabajos, estarán en mejores condiciones para esforzarse por alcanzarlos. Los niños desde el inicio de su escolaridad están en condiciones de comprender el concepto de “meta” como sinónimo de “a dónde queremos llegar”. Destinar tiempo a explicitar metas, en relación a los diferentes aspectos del proceso de formación de los niños y niñas, constituye un paso importante en el proceso de evaluación.

Las metas deben referirse a los conocimientos que los niños deben desarrollar y a la forma en que se desea que trabajen; deben ser posibles de alcanzar y estar planteadas como invitación al esfuerzo personal y al apoyo solidario entre los niños y niñas. Es conveniente que una vez que han sido explicitadas, sean escritas o ilustradas y se mantengan en un lugar visible. Los estudiantes de los cursos superiores, cuentan con mayores posibilidades para participar del proceso de definición de metas grupales y también personales; es conveniente aprovechar estas potencialidades pues de ese modo se incrementa el compromiso que logran establecer con sus procesos de aprendizaje.

Como se puede apreciar, lo señalado es válido tanto para los Objetivos basales, complementarios y transversales que propone la nueva priorización curricular a las diferentes asignaturas.

3.2. La evaluación es una práctica habitual y sistemática.

Cuando la evaluación es una práctica habitual y sistemática del trabajo docente, los profesores pueden conocer el impacto de la enseñanza que imparten en el aprendizaje de los niños y niñas; y los niños por su parte, disponen de retroinformación oportuna que les permite encauzar sus esfuerzos de aprendizaje y habituarse al hecho evaluativo.

La evaluación no tiene por qué ser una situación aparatosa y diferente de lo que es el trabajo cotidiano; los profesores sin necesidad de eventos especiales, pueden disponer de información que le permita hacer juicios respecto del aprendizaje de los alumnos.

Basta tener claridad sobre lo que se desea observar y disponer de un cuaderno en el que, bajo el nombre de cada alumno, se van poniendo por escrito las apreciaciones respecto de los avances y dificultades que cada uno presenta.

Para apoyar esta tarea, el profesor puede elaborar una pequeña lista de cotejo, donde describe tres o cuatro indicadores, que a su juicio son sustantivos en relación a los objetivos que se están trabajando. Este instrumento debería orientar la mirada hacia lo que el niño “sabe sobre las cosas” (lo que dice, escribe o dibuja), a lo que “hace y cómo lo hace” y a la “actitud” con que trabaja.

En este proceso, la retroalimentación toma un rol preponderante, ya que permite al estudiante identificar en el punto en el que se encuentra, respecto de los objetivos que debiese alcanzar, y así mismo le permite identificar los pasos que debe seguir para alcanzar dichas metas. Son aspectos susceptibles de observar:

- Cómo los niños relatan, exponen ideas –propias o de otras-;
 - Cómo los niños explican, ilustran, grafican o esquematizan
 - Cómo manipulan y organizan elementos;
 - Cómo representan / dramatizan;
 - Cómo crean / recrean;
 - Cómo diseñan y construyen;
 - Cómo los niños se apoyan entre sí, como llegan a establecer acuerdos, como participan, etc.
- Todos estos aspectos sólo pueden ser evaluados a través de la observación.

A este propósito también contribuye, revisar cada cierto tiempo, los cuadernos o carpetas de trabajo de los niños (cómo está la caligrafía, la ortografía, la comprensión, la claridad con que expresan sus ideas – claridad de las notas o apuntes personales – etc.). En esta misma perspectiva, es importante prestar atención al tipo de errores que cometen y las circunstancias (apoyos, dados, tareas especiales, etc.) en que dejan de cometerlos.

Dado el alto número de niños con los que cada profesor trabaja, es posible organizar un cronograma para observar y hacer registros de cada uno de los niños del curso (por ejemplo, destinar una semana para un número determinado de niños), o bien, observar en simultáneo, a todos los niños en relación a algunos objetos (por ejemplo, cómo están leyendo, cómo están participando en los trabajos de grupo, etc.). Es importante que, sobre la base de las observaciones y registros que el profesor elabora, retroalimenta frecuentemente a los niños, de modo de ayudarlos a visualizar sus avances y dificultades, y a vislumbrar caminos para superar las dificultades. Cada cierto tiempo, la retroinformación, puede entregarse bajo la forma de calificaciones.

Los criterios expuestos, se orientan a modificar una práctica con vasta trayectoria en la tradición pedagógica, en la que a menudo, evaluar y calificar son considerados como sinónimos. Desde ese enfoque, las “pruebas” son vistas como los instrumentos más adecuados para obtener un conocimiento certero acerca de los progresos de los alumnos, pues entregan “información objetiva”, por lo que, los profesores destinan mucho tiempo a elaborar, aplicar y corregir pruebas. Aquí se está proponiendo otro enfoque; que los profesores confíen más en sus criterios pedagógicos y que en lugar de invertir mucho tiempo en producir y corregir pruebas, utilicen parte del valioso tiempo para observar y registrar cómo trabajan los niños en las diferentes actividades escolares. De este modo, los niños aprenderán que toda su actividad escolar es evaluable y no solo algunos aspectos o facetas de ella; al mismo tiempo, los profesores dispondrán de información actualizada, relevante y confiable. Se quiere enfatizar que la evaluación tiene por función establecer juicios acerca de cómo avanzan los niños en sus procesos de aprendizaje, en consecuencia, las formas y medios de obtener información

pertinente son muchos y variados, siendo las pruebas uno de los tantos posibles de utilizar.

3.3. Procedimientos de evaluación: Diseño y utilización de variados procedimientos.

La utilización de variados procedimientos de evaluación, incluyendo la autoevaluación y la evaluación entre propios niños permite al profesor reconocer y legitimar los varios estilos de aprendizaje y de comunicación que presentan los alumnos; y también favorece que los niños desarrollen e internalicen criterios acerca de lo que se espera que desarrollen. Además de la observación y registro de los avances que muestran los niños y niñas, es conveniente diseñar algunos eventos especiales de evaluación con el propósito de evaluar a los alumnos en algunas áreas específicas o tópicos de interés. A continuación, ofrecen algunos ejemplos de eventos especiales de evaluación y criterios para diseñarlos:

Dado que las personas tenemos diferentes estilos de aprender y formas de comunicar aprendizajes, y que las competencias pueden expresarse de variados modos, es conveniente que un tópico (contenido o tema educativo) sea evaluado de modo tal, que los niños puedan producir respuestas de diferente tipo; por ejemplo, utilizando el lenguaje oral o escrito en monografías, disertaciones; a través de la elaboración y producción de planos, maquetas, gráficos, esquemas; o bien mediante la creación o recreación en lenguajes diversos (visual, auditivo, corporal).

Es valioso que los niños produzcan respuestas verbales frente a las prácticas de Educación Física o Tecnología, así como que tengan que realizar dramatizaciones en Historia; que deban hacer diagramas de Lenguaje y Comunicación, y hacer estimaciones o cálculos en ciencias.

Es conveniente que los eventos de evaluación que diseñen sean similares a las actividades que los niños habitualmente realizan en la situación escolar; es decir, si los niños están habituados a tomar la palabra para exponer oralmente sus puntos de vista frente al grupo y a participar de debates, un evento evaluativo pertinente, consiste en hacer una presentación oral en relación a un tema dado (conferencia, ponencia, mesa redonda, etc.). Si la situación descrita no es una práctica habitual del trabajo escolar, no es conveniente que la evaluación asuma esa forma, puesto que, en ese caso, no se estarían evaluando aprendizajes escolares. Proponer modalidades de evaluación diferentes a lo que son las prácticas escolares habituales, aumenta las probabilidades de que los niños no logren poner en evidencia lo aprendido y eventualmente, para algunos niños, lleva el riesgo generar tensiones y angustias que podrían derivar en problemas tales como fobias escolares o aversión a los exámenes.

Es conveniente, además, que estos eventos de evaluación planteen situaciones con sentido. Por ejemplo, tiene más sentido evaluar la ortografía directamente en los escritos que los niños producen, que a través de dictados de palabras aisladas o de la repetición de las normas de ortografía. En la misma lógica, frente a dos objetivos, por ejemplo; “conocer y ubicar los ríos más importantes de Chile” e “identificar las interacciones entre las personas y su ambiente”, tiene más sentido y proyección evaluar este último objetivo incluyendo en él, al primero. Se pueden proponer, por ejemplo, eventos de evaluación en el que se les pide que realicen un escrito, un diagrama o una maqueta donde vinculen la existencia de un río determinado con las características de la vida que se desarrolla en torno a él. Esto no significa que no sea importante que los niños sepan cuáles son los principales ríos de Chile; tan sólo se quiere enfatizar el tipo de conocimiento que se considera más relevante y en el valor de que los eventos evaluativos se aboquen a ellos.

Las pruebas constituyen otro medio posible para evaluar aprendizajes de los niños. Siguiendo con nuestro tema sobre la convivencia que los eventos de evaluación planteen situaciones con sentido, a grandes rasgos se puede señalar, que mejores que las pruebas de

“selección múltiple”, de “llenar espacios en blanco” o de “responder verdadero o falso”, son las pruebas de respuesta abierta, donde los niños pueden expresarse (desarrollar sus ideas, sus puntos de vista). En el mismo sentido, se puede decir que son mejores las pruebas de pocas preguntas, que plantean problemas o desafíos, pues requieren que los niños desarrollen sus ideas, que aquellas de muchas preguntas que sólo exigen del niño el recuerdo de datos específicos.

Ya se han señalado algunas ventajas de la participación de los alumnos en los procesos de evaluación; contribuye al desarrollo e internalización de criterios para la realización de trabajos y favorece la capacidad de “autogobierno”. Para que los niños puedan autoevaluarse y evaluar a sus compañeros, es necesario que conozcan con claridad los objetivos que se persiguen, de este modo, podrán orientar sus esfuerzos y podrán relacionar el o los objetivos que se evalúan, con el proceso personal realizado. Para este propósito es conveniente que los niños puedan disponer de una libreta o agenda donde van escribiendo (ojalá día a día) cómo han trabajado en la escuela, lo que han aprendido, cómo evalúan: sus producciones, las relaciones con sus compañeros, así como el esfuerzo y dedicación que han desplegado, etc. A partir de este material y de los registros elaborados por el profesor, es posible sostener con los niños, en forma individual o grupal, conversaciones de evaluación. En éstas se puede retroalimentar a los niños en relación a sus aprendizajes relacionados con las diferentes asignaturas y objetivos de aprendizaje.

Como se puede apreciar, se pueden utilizar múltiples modalidades de evaluación; lo importante es que, desde el inicio del proceso pedagógico, se tenga claridad acerca de cómo se utilizará la información que proporciona la evaluación para mejorar la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas, y cómo se traducirán los resultados de esas evaluaciones, en calificaciones. Para calificar y comunicar los resultados a los alumnos, padres y apoderados. Calificación y Comunicación referida a las diferentes asignaturas.

Es claro que las calificaciones oficiales (por ejemplo, en los Certificados de fin de año) se expresan en una escala de 1.0 a 7.0 utilizada en todos los establecimientos del país. Sin embargo, además de estas calificaciones puede entregarse a los niños y a sus familias otras expresiones, en otros términos.

La calificación cumple una función de comunicación, señala en forma sintética y convencional los resultados de la evaluación, por lo tanto, la calificación que se entrega al niño y sus familias, debe expresarse en un lenguaje y formato comprensibles, pues ello les permitirá darse cuenta de los aspectos en que han avanzado y en los que presentan déficits.

Desde esta perspectiva, es recomendable expresar la calificación en términos cualitativos ya que de este modo tiene significación para los niños. Incluso se pueden utilizar sistemas simbólicos, especialmente para el caso de los niños de los primeros años de enseñanza básica (ilustraciones, gráficos, diplomas, etc.). Para el caso de los niños de los cursos superiores, es conveniente la utilización de gráficos en que los logros personales se expresan en términos de porcentaje. Este tipo de gráficos permite a los niños tener una visión de sus ritmos de avance, favorecen que establezcan comparaciones consigo mismo más que con sus compañeros y demás, permiten que los niños apliquen y afiancen sus aprendizajes en torno a porcentajes.

El Reglamento Interno de Evaluación especifica la periodicidad de la entrega de Informe

de Calificaciones a los padres y apoderados. Sin embargo, con la finalidad de que los niños y niñas otorguen mayor significación a los procesos de la evaluación y calificación, es conveniente entregarles a ellos en forma personal o grupal informes parciales- a mitad de cada período, por ejemplo-, los que pueden ser orales o escritos. Asimismo, se debe contemplar la posibilidad de que, durante el transcurso del año escolar, algunos niños se tengan que cambiar de establecimiento educativo (razones de traslado de sus familias u otras), en ese caso, la documentación que se entregue a las familias deberá estar en los mismos términos que las Actas y Certificados oficiales.

Dado que el proceso educativo abarca aspectos de diferente naturaleza (habilidades, conocimientos, actitudes, etc.) y de diferente orden o jerarquía (unos más amplios o abarcadores que otros) y, que la actividad escolar está constituida por actividades de diverso tipo y envergadura, es importante, considerar todos esos aspectos en la evaluación, para ello, y de manera especial en los cursos más avanzados, es conveniente ponderar los diferentes aspectos que se evalúan.

La ponderación se orienta a otorgar, en la nota final, a cada aspecto que se evalúa, un peso proporcional a la relevancia que tiene en el proceso general de formación de los niños y niñas. El sistema de ponderación guarda relación con las hipótesis pedagógicas que maneja el profesor y con el tipo de aprendizaje que se evalúa. Por ejemplo, para el caso de subsector de Educación Matemática, se podría, a modo de ejemplo, determinar el siguiente sistema de ponderación:

30 %, cumplimiento y calidad de las tareas,
30%, participación en las actividades escolares,
30%, eventos especiales de evaluación,
10%, autoevaluación de los alumnos.

El supuesto en el caso de este ejemplo, es que la sistematicidad para trabajar (“cumplimiento y calidad de las tareas” y “participación en las actividades escolares”, que entre los dos suman 60%), es determinante en el aprendizaje. Bajo esa consideración, a los eventos especiales de evaluación, se les asigna la mitad del peso (30%). Se destina un porcentaje a la “autoevaluación” (10%), porque se considera que la participación de los alumnos en el proceso de evaluación, aumenta el compromiso con sus procesos de aprendizaje

Otro ejemplo: Ciencias Naturales.

50%, actividades de experimentación y elaboración de informes,
25%, eventos especiales de evaluación,
15%, cumplimiento y calidad de las tareas,
10%, autoevaluación.

En este caso, el supuesto es que la experimentación y la elaboración de informes, constituyen pieza clave para el aprendizaje, por lo que se enfatiza este tipo de actividad y consecuentemente se le otorga un peso significativo.

Es importante, al establecer sistemas de ponderaciones, que los profesores en equipo, compartan los criterios a utilizar y, de manera especial en el caso de los cursos más avanzados, compartan estos criterios, también con los alumnos.

3.4. Para determinar la situación final de los alumnos.

La repitencia es una situación que, salvo excepciones, tiene repercusiones muy negativas para la escolaridad futura y para la construcción de autoimagen de los niños y niñas. A partir de esta premisa, es conveniente que el equipo de profesores de la escuela, tome decisiones

respecto de las medidas que puede tomar a fin de que los niños logren los objetivos propuestos y, por tanto, no se vean ante la difícil situación de repetir un año de estudios.

3.5. La repitencia se reduce cuando:

- La evaluación es una práctica habitual y sistemática en la escuela.
- Los niños son retroalimentados permanentemente sobre sus estados de avances.
- Los padres están informados acerca de los avances de sus hijos.
- Se toman oportunamente medidas para afrontar las situaciones de niños que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación y calificación y los requisitos de promoción, son claros conocidos por los niños y sus familias.

De lo expuesto se desprende la conveniencia de que el equipo de profesores, sobre la base de su experiencia profesional, identifique factores que en su escuela están asociados a la repitencia, de modo de incluir en el Reglamento Interno de Evaluación de la Escuela, disposiciones que contribuyan a mitigarla. Sin embargo, a pesar de las medidas que tome la Escuela a fin de favorecer que todos los niños y niñas vayan alcanzando los logros esperados, puede suceder que algunos presenten situaciones específicas que pongan en tela de juicio su promoción. Por ello, el Reglamento Interno de la Escuela deberá señalar los procedimientos e instancias que utilizará para determinar la situación final de los alumnos, sobre todo en situaciones particulares tales como: niños con buen rendimiento, pero con un alta de inasistencia, niños con una gran disparidad de logros a través del año escolar (una baja considerable en un bimestre o trimestre), por ejemplo etc. En el Reglamento Interno de la Escuela se deberán especificar las facultades que se otorgan al director del establecimiento y/o al Consejo de Profesores para dirimir frente a casos especiales.

3.6. Para evaluar diferencialmente a los alumnos que así lo requieran.

Las sugerencias ofrecidas en estas orientaciones, en tanto enfatizan la función educativa de la evaluación corresponden al concepto de evaluación diferenciada, la cual se caracteriza por considerar y respetar: los niveles con que se inician los niños y niñas, sus ritmos de avance, sus estilos y procedimientos de aprendizaje, así como, las diferentes formas que tienen de expresar y comunicar sus necesidades. La evaluación es diferenciada se constituye en un medio que favorece que todos los niños y niñas desarrollen al máximo sus propias potencialidades, cualquiera sea su punto de partida, más aún, si se diera el caso de niños y niñas que presentan limitaciones temporales o permanentes.

Como se puede apreciar, en el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de Niños y Niñas de Enseñanza Básica, no existe artículo alguno que permita a los niños acogerse a régimen de eliminación del trabajo de alguno de los Subsectores, Asignaturas o Actividades de Aprendizaje contempladas en el Plan de Estudios vigente en la escuela. Ello, porque los objetivos educativos en juego, son fundamentales para todos los niños y niñas sin excepción.

Esto significa que ante el caso de niños o niñas que presenten impedimentos para cursar en forma regular una Asignatura o Actividad de Aprendizaje, la escuela podrá tomar decisiones, respecto a aquellos niños, en aspectos tales como:

- Modificar los tiempos previstos para el logro de los objetivos propuestos,
- Realizar adaptaciones curriculares, esto es, modificar o readecuar los objetivos y/o contenidos, priorizar ciertos objetivos o contenidos, proponer a quienes lo requieran, actividades pedagógicas alternativas.

A pesar de las limitaciones o impedimentos que un niño o niña pueda presentar, siempre podrá realizar algún tipo de actividad que contribuya a su formación personal. Por ejemplo, pueden participar de otras actividades curriculares orientadas por los mismos objetivos, utilizar materiales específicos, enfatizar más en algunos objetivos, y cuando sea posible, se pueda recurrir al apoyo de especialistas. A modo de ilustración, se puede señalar que, en el caso de niños con dificultades visuales, es conveniente que en relación al subsector Educación Artística, se privilegie la formación musical, y que realicen trabajos de modelado y tallado.

Las consideraciones arriba expuestas, se refieren tanto sobre cómo orientar el proceso pedagógico con tales niños, así como las formas de abordar los procesos de evaluación, calificación y promoción; es decir se tendrán que diseñar medios, instancias e instrumentos que permiten evaluar y calificar el nivel de avance que presentan los niños considerando el tipo de actividades de aprendizaje que están en condiciones de realizar.

Para efectos de otorgar una educación pertinente a las necesidades de los niños y niñas, así como evaluar sus aprendizajes, los profesores pueden buscar apoyo de parte de los apoderados, de otros profesionales que se desempeñan en la escuela, así como de los propios compañeros de curso; oportunidad que para ellos será valiosa en términos de su formación personal.

Muchos de los estudiantes que asisten regularmente a la escuela, presentan algunos problemas específicos no detectados con anterioridad (leves dificultades auditivas, visuales, etc.). Considerando esta situación que se da con mayor frecuencia en escuelas de sectores más pobres, es conveniente que la evaluación cumpla también la función de detección temprana de este tipo de problemas, aun cuando la atención escape de las posibilidades del profesor.

4. A modo de Síntesis:

Considerando que la evaluación, la calificación y los criterios de promoción, deben estar al servicio de favorecer aprendizaje de calidad, es necesario que el Reglamento Interno de Evaluación de la Escuela, sea un estímulo para que los profesores y profesora diseñen y apliquen estrategias diversas que les permitan conocer el estado de avance de los niños y niñas y tomar decisiones oportunas a fin de favorecer que todos los niños aprendan. El Reglamento Interno de Evaluación, deberá resguardar que, sobre la base de criterios comunes definidos por el equipo de profesores, cada profesor pueda diversificar procedimientos para responder de mejor manera a las necesidades educativas de los alumnos.

***III. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
COLEGIO BERNARDO O'HIGGINS LA SERENA 2025***

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN AÑO 2025

DISPOSICIONES GENERALES

ART. N° 1 El presente decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación,

calificación y promoción para los alumnos y alumnas que cursen los niveles de educación Pre escolar a 4° año de enseñanza media.

Nuestro reglamento es un cuerpo de normas, disposiciones, procedimientos y estrategias que ayudan a los alumnos(as) a logros trascendentes en su proceso de formación personal e integral. Se pretende la instauración de una cultura evaluativa al interior del colegio, basándose en los siguientes postulados:

- a) El incremento del rango de las capacidades, habilidades y actitudes que se evalúan.
- b) Se amplía el repertorio de los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- c) La evaluación Formativa toma un rol clave en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- d) Énfasis en el monitoreo constante del aprendizaje de nuestros estudiantes y de la efectividad de las oportunidades de aprendizaje que se brindan.
- e) Retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo, con el propósito de involucrar a los alumnos en su proceso de aprendizaje
- f) Mayor uso pedagógico de la Evaluación.

1.1. Periodo Escolar: Régimen Trimestral

El colegio Bernardo O’Higgins La Serena, trabajará bajo una modalidad **TRIMESTRAL** durante el año 2025, organizando sus tiempos en las siguientes fechas:

Trimestre	Periodo Escolar	Jornada de evaluación y planificación
Primer trimestre	-Inicio miércoles 26 de febrero. -Término jueves 29 de mayo.	J. Evaluación y planificación: viernes 30 de mayo.
Segundo trimestre	-Inicio lunes 02 de junio. -Término jueves 11 de septiembre.	J. Evaluación y planificación: viernes 12 de septiembre.
Tercer trimestre	-Inicio lunes 22 de septiembre. -Término viernes 05 de diciembre.	J. evaluación y planificación: últimas semanas de diciembre, primera semana de enero

1.2. Los registros de Logros Alcanzados se describirán en el Libros de clases, Informes, Actas y Sistema Informático Mateo net.

1.3. De acuerdo al decreto 67 de evaluación en su artículo 2, se entenderá por:

A) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

B) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

C) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación,

que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

D) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

E) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.

F) Evaluación Diferenciada: Es aquella que permite la evaluación de cada estudiante en particular, considerando sus características individuales, tanto permanentes como transitorias para así establecer parámetros de progreso respecto de sí mismas en caso que lo requieran.

1.4. En relación al artículo 3 del decreto 67/18, los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación, de acuerdo a un sistema objetivo y transparente considerando los siguientes aspectos:

A) Los estudiantes serán informados de los criterios de evaluación, tipo de evaluación, fechas y contenidos a evaluar a través de los calendarios de evaluaciones publicados en la página web del colegio, al inicio de cada trimestre.

B) Este Reglamento debe ser comunicado al momento de la matrícula a los padres, madres y/o apoderados de los estudiantes y compartido en nuestra página Web Institucional y SIGE.

C) El Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar podrá ser modificado en cada año escolar debiendo ser comunicado a los Padres, Madres y Apoderados antes del 31 de marzo de cada año escolar.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

2.1. De la Evaluación:

Considerando el artículo 4 del decreto 67/18, el proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, tendrá un carácter formativo y sumativo. Nuestro Colegio Bernardo O'Higgins La Serena, considera en sus procesos de evaluación, tres instancias fundamentales: diagnóstico, formativo y sumativo.

2.1.1. Evaluación diagnóstica:

Se realizará una prueba diagnóstica al inicio del año escolar, la cual se aplicará en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Ciencias Naturales e inglés. Esta evaluación servirá para medir los conocimientos, habilidades y actitudes de entrada de los estudiantes, necesarias para comenzar la unidad 0 o las unidades respectivas según Plan Anual. Los resultados se registrarán a través de indicadores de Logro (logrado (L); Medianamente Logrado (ML), No logrado (NL)), y se aplicará antes de la unidad 0.

Este proceso se llevará a cabo en todos los niveles de enseñanza, es decir desde pre kínder hasta cuarto año medio.

Por su parte, la unidad 0, corresponderá a los objetivos de aprendizajes complementarios que son necesarios para abordar los objetivos basales planteados para el nivel y asignatura.

2.1.2. Evaluación formativa:

La evaluación formativa se aplicará para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por los docentes y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-

aprendizaje. La evaluación formativa no refiere sólo a instrumentos, sino a un conjunto de herramientas y estrategias que son utilizadas por los y las docentes durante el proceso para:

- Identificar las metas de aprendizaje de los estudiantes ¿Hacia dónde vamos?
- Establecer cuál es el estado actual de aprendizaje de las estudiantes en relación a esas metas ¿Dónde estamos?
- Determinar cuáles son los pasos necesarios para cerrar la brecha entre los dos estados anteriores ¿Cómo seguimos avanzando?

En base a lo expuesto:

- a) Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas del currículum.
- b) El proceso de evaluación, como parte del proceso de enseñanza aprendizaje, podrá utilizarse formativa o sumativamente.
- c) Se aplicarán evaluaciones Formativas y Sumativas durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- d) Respecto a la evaluación formativa, se deberán utilizar estrategias que permitan detectar el punto donde se encuentra el estudiante respecto de los objetivos que debe alcanzar, y a su vez identificar qué pasos debe dar para alcanzar dicho propósito, para esto se recomienda utilizar distintos instrumentos, técnicas y estrategias de evaluación:
 - Pautas de evaluación
 - Listas de cotejo
 - Registro anecdótico
 - Escalas de apreciación, etc.
- e) Se debe realizar retroalimentación durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, de manera espontánea durante la clase, posterior a evaluación formativa y sumativa, independiente de los resultados. Para apoyar esta tarea, el profesor puede elaborar una pequeña lista de cotejo, donde describe tres o cuatro aspectos, que a su juicio son sustantivos en relación a los objetivos que se están trabajando. Esta pauta, debería orientar la mirada hacia lo que el niño “sabe sobre las cosas” (lo que dice, escribe o dibuja). A lo que hace y cómo lo hace” y a la” actitud” con que trabaja.
En este proceso, la retroalimentación toma un rol preponderante, ya que permite al estudiante identificar en el punto en el que se encuentra, respecto de los objetivos que debiese lograr, y así mismo le permite identificar los pasos que debe seguir para alcanzar dichas metas.

Los docentes de nuestro establecimiento trabajarán la evaluación formativa en torno a dos tipos de retroalimentación.

Tipo de retroalimentación	Descripción del tipo de retroalimentación
---------------------------	---

Retroalimentación focalizada	Entrega información al estudiante respecto de cómo mejorar un número acotado de aspectos que son centrales para su aprendizaje. Porque si la retroalimentación incluye muchos focos por mejorar, el estudiante no podrá manejar y utilizar adecuadamente tanta información; probablemente no sabrá por dónde partir, se sentirá abrumado, desmotivado o tendrá la sensación de que no ha hecho nada bien. La retroalimentación efectiva se basa en el principio: “un paso a la vez, pero bien”.
Retroalimentación descriptiva	Entrega información específica sobre el desempeño de los estudiantes, para que estos puedan mejorar sus tareas y corregir sus errores. Para ello será fundamental que la información entregada sea específica, concreta y acotada de cómo lo está haciendo el/la estudiante en relación a sus metas, y orientaciones respecto de cómo mejorar. Los y las docentes materializarán este tipo de retroalimentación en sesiones personalizadas y entregarán informes al hogar, describiendo logros y aspectos a mejorar.

¹Guía práctica. Evaluación formativa proceso de retroalimentación. Agencia de Calidad de la Educación

f) Cada profesor debe tener un registro único del proceso formativo, que incluya información sobre los otros aspectos del proceso educativo (actitudinal y procedimental) como el cumplimiento de tareas y participación en clases. Este proceso será registrado en una planilla con los siguientes conceptos: Muy Bueno, Bueno, Suficiente e Insuficiente, esto a su vez se considerará como evidencia para los consejos pedagógicos que se llevarán a cabo durante el año. Otra opción es generar una lista de cotejo que permita evidenciar los objetivos e indicadores que se pretenden lograr en el proceso formativo.

Para el registro se utilizará una planilla institucional la cual contempla los siguientes criterios:

- Cumplimiento de tareas (Logrado, No logrado)
- Participación en clases
- Calidad del desempeño

2.1.3. Evaluación sumativa

Tiene por objeto certificar mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes. Este tipo de evaluación será aplicada en forma individual o grupal, escrita, oral o de ejecución. Éstas podrán ser evaluaciones parciales correspondientes a diversos instrumentos de evaluaciones. Importante priorizar lo que se ha logrado y como se puede mejorar, focalizarse en el trabajo, actividad y meta principal, promover que se corrijan los errores de manera autónoma, entregando retroalimentación oportunamente a través de diversas técnicas metacognitivas.

La Evaluación Sumativa determinará el grado de logro de los objetivos de aprendizaje, llevará una calificación y se aplicará según un calendario de evaluaciones establecido y dado a conocer a los/las estudiantes, padres, madres y/o apoderados. Permitirá a las estudiantes en términos numéricos ubicarse en relación al grado de dominio de los objetivos de aprendizaje de la asignatura. Antes de cada evaluación las estudiantes deben tener claro los siguientes aspectos:

- **Fechas en que se desarrollarán las evaluaciones:** Cada profesor(a) calendarizará al inicio de cada trimestre (primera semana), las fechas de las evaluaciones y tipo de actividades que se

realizarán para luego ser socializado. (propuesta evaluativa, trimestral)

- ***Temas, objetivos y tipo de instrumentos de evaluación que serán utilizados:*** Los/as docentes comunicarán y aclararán estos aspectos con el tiempo pertinente y dejarán registro de esto en los instrumentos de evaluación, libro de clase de cada curso o planillas de monitoreo interno.

a) Para el proceso sumativo se podrán utilizar los siguientes instrumentos:

- Pruebas escritas.
- Rúbricas.
- Escalas de apreciación.

b) Todo instrumento evaluativo a utilizar (pruebas escritas, rúbricas, escalas de apreciación, pautas, u otro) debe ser entregado a UTP 48 horas antes de la fecha de aplicación, para posteriormente ser visado, aprobado y enviado a multicopiar, esto permitirá ser utilizado por los profesionales del PIE para generar las adecuaciones pertinentes.

c) El temario o contenidos a evaluar debe ser entregado como mínimo con una semana de anticipación a los estudiantes.

d) Los eventos de evaluación que se diseñen deberán ser similares y coherentes a las actividades que los estudiantes habitualmente realizan en la situación escolar; es decir, si están habituados a tomar la palabra para exponer oralmente sus puntos de vista frente al grupo y a participar de debates, un evento evaluativo pertinente, consiste en hacer una presentación oral en relación a un tema dado (conferencia, ponencia, mesa redonda, etc.). Si la situación descrita no es una práctica habitual del trabajo escolar, no es conveniente que la evaluación asuma esa forma, puesto que, en ese caso, no sería acorde al proceso de enseñanza.

e) Los profesores entregarán después de cada evaluación una nómina de los alumnos ausentes, se registrará en una hoja anexa en el libro de clases con la finalidad de verificar si dichos estudiantes han justificado su ausencia y asignar porcentaje de exigencia para la nueva evaluación (60% - 70% según se encuentre justificado o no), igualmente, para agilizar por parte de los docentes las evaluaciones pendientes. Mateonet en el apartado - Académico/conducta y desarrollo/ Ejemplo: Curso 3º Medio, buscar alumno (Lista completa) o de manera individual se selecciona el alumno/justificativo. Información actualizada de los estudiantes.

f) Todo cambio de fecha de las evaluaciones planificadas, deben ser informadas y consensuadas con UTP.

g) Las asignaturas de Religión y Orientación no influyen en el Promedio Final; se evaluarán en base al logro de objetivos utilizando diversos instrumentos según lo estipulado para las asignaturas mencionadas.

h) La calificación obtenida en la asignatura Lengua y cultura de los Pueblos originarios, inciden en el promedio final anual y en la promoción escolar de los alumnos. La Evaluación en la asignatura será acorde a las actividades realizadas según los ejes trabajados durante cada trimestre.

i) El profesor informará de los resultados a los estudiantes, en plazo máximo 7 días hábiles para hacer la retroalimentación respectiva y registrar las calificaciones en los libros de clases.

j) Cada profesor de asignatura tiene la responsabilidad de ingresar las calificaciones a la plataforma de Mateonet, de todos los cursos que tiene a su cargo, en un plazo no superior

a 10 días hábiles.

- k) Los profesores deben especificar el tipo de instrumento de evaluación que se aplicó en el libro de clases, indicando su fecha y el tema o contenido correspondiente (en cada columna de notas). Este registro se debe consignar, tanto en el apartado de registro de calificaciones como en el de contenidos, objetivos y actividades. Se realizarán revisiones periódicas por parte de UTP para evaluar estos indicadores.
- l) Los profesores de apoyo pedagógico y/o reemplazo estarán facultados para aplicar evaluaciones previamente planificadas por el profesor titular, tanto sumativas como formativas.
- m) No habrá eximición en ninguna de las asignaturas del plan de estudios, debiendo, los alumnos ser evaluados en todos los niveles y cursos. (Art. N° 5, Decreto 67/2018).
- n) En todas las asignaturas, será de carácter obligatorio la aplicación de evaluaciones diversificadas (disertaciones, trabajos prácticos, análisis de videos educativos, maquetas, representaciones, informes de laboratorio, etc.), minimizando la aplicación de pruebas escritas y priorizando evaluación formativa y procesual; las cuales deben estar establecidas en el calendario de eventos evaluativos, para ser entregado a U.T.P, los primeros 5 días hábiles al inicio de cada trimestre. Desde unidad técnica se procurará que se calendarice solo 1 evaluación por día, priorizando las asignaturas que tienen una clase por semana, evitando la sobrecarga de los estudiantes.
- ñ) En la planificación de las evaluaciones se considerará un 70% de eventos evaluativos diversificados y 30% de pruebas escritas. Esto corresponde a la distribución porcentual anual.
- o) Se debe considerar que durante una misma situación evaluativa se podrá aplicar diversos instrumentos evaluativos, respondiendo a las necesidades y a particularidades de cada estudiante.

2.1.4. Prueba Especial

- a) Como medidas de apoyo a los estudiantes, al finalizar el año escolar los alumnos que se encuentren en riesgo de repitencia podrán rendir una prueba especial, cuyos contenidos corresponderán a la unidad u objetivos de aprendizaje más relevante de acuerdo al Currículum y nivel, determinado entre el profesor de la asignatura correspondiente y la unidad técnica pedagógica.
- b) Los profesores serán los responsables de la aplicación de este instrumento de evaluación (previa revisión y autorización de U.T.P), entregando al estudiante el temario con una semana de anticipación. El instrumento de evaluación una vez aplicado y posteriormente calificado deberá ser entregado a U.T.P con su respectiva pauta de evaluación.
- c) Las pruebas especiales se deberán rendir en todas las asignaturas pertenecientes al plan de estudio correspondiente a los distintos niveles (1° básico a 4° medio), a excepción de los Talleres de Asignatura hasta 2º medio, Religión y Orientación.

- d) Las pruebas especiales sólo la deben realizar los alumnos que se encuentren en riesgo de repitencia; generando una oportunidad para alcanzar los criterios mínimos de aprobación.
- e) Para rendir la prueba especial los alumnos deben tener un máximo de 2 asignaturas con ponderado final insuficiente. Exceptuando los casos especificados en el punto 2.3 letra b). (Se consideran todas las asignaturas que tienen incidencia en la promoción)
- f) Los ponderados de presentación a prueba especial deben ser entre 3,5 y 3,9. Los alumnos que presenten un ponderado final inferior al rango establecido NO pueden rendir prueba especial. (Exceptuando los casos especificados en el punto 2.3 letra c).
- g) En el caso que el estudiante pondere 3,95 este se aproximará a 4,0.
- h) El alumno que no se presente a rendir la prueba especial mantendrá su nota de presentación.
- i) La evaluación especial de ciencias en 1º y 2º medio incluye 30 preguntas las cuales están divididas de la siguiente manera: 10 preguntas de física, 10 preguntas de química, 10 preguntas de biología. (Independientemente de la situación en la que encuentra el estudiante, si reprueba una de las tres ciencias o las tres, deberá rendir esta prueba de 30 preguntas que incluye las tres asignaturas.)
- j) Si el estudiante al rendir la prueba especial obtiene una calificación inferior a la nota de presentación, se conserva su nota original.
- k)) Si el estudiante al rendir la prueba especial obtiene nota superior a 4,0; se consignará la nota mínima como promedio de aprobación.

2.2. De la Calificación:

- a) Desde 1º Básico a 4º Medio en las evaluaciones de todas las Asignaturas y Talleres se utilizará la escala numérica de 1,0 a 7,0.
- b) La calificación final anual de cada asignatura se expresará en una escala de 1.0 al 7.0, siendo la calificación mínima de aprobación en 4.0.
- c) La cantidad de calificaciones por asignatura, deberá ser coherente con la planificación de dicha asignatura y en concordancia con los objetivos de aprendizaje que plantean los programas de estudio. Esta definición deberá sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con los jefes técnicos pedagógicos, para luego informar con anticipación a alumnos y apoderados por medio de un calendario de evaluación.
- d) Todas las calificaciones de las evaluaciones realizadas estarán asociadas a un porcentaje o ponderado establecido en la planificación al inicio de cada trimestre. Cada calificación no deberá exceder el 30 % de la calificación anual. Si se realiza más de una evaluación, ésta deberá expresarse en múltiplos de 5. Se deben considerar las siguientes ponderaciones para el año:

DISTRIBUCIÓN DE LA PONDERACIÓN ANUAL

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
35%	35%	30%

- e) Cuando las calificaciones insuficientes sean igual o superior al 50% del total del curso, se procederá a realizar una retroalimentación y plan remedial para mejorar los resultados académicos, aplicando un instrumento evaluativo que quedará a criterio del docente de asignatura (interrogación oral, investigación, informes, mapas conceptuales, entre otros), previa información a unidad técnica. La nueva evaluación tendrá una ponderación del 40% del total del proceso evaluativo. Esta evaluación será aplicada para todo el curso y quienes tienen calificaciones aprobatorias se consignará la mejor calificación.
- f) Las calificaciones del Taller PAES Lenguaje y Matemática en 4° medio, inciden en el promedio final anual y en la promoción escolar de los alumnos.
- g) Las asignaturas de Religión y Orientación deben ser evaluadas y registradas en el libro de clases y Mateonet en la escala de notas de 1.0 a 7.0. Sin embargo, en los informes de notas se reflejará como concepto (MB, B, S, I).
- h) Para 1° y 2° medio, la asignatura de Ciencias Naturales corresponderá al promedio de los ponderados de los ejes temáticos de biología, física y química.
- i) El profesor jefe y/o de asignatura citará en sus respectivos horarios de atención al apoderado, cuando el alumno obtenga dos calificaciones insuficientes consecutivas en una o más asignaturas, para informar la situación académica de su pupilo, y así éste se comprometa en la mejora de su desempeño, dejando constancia de la información entregada y los acuerdos como también si no asiste a la citación. Este registro será consignado en dos instrumentos formales, de modo obligatorio el libro de clases y optativo en el libro de registro de atención de apoderados o plataforma Mateonet en el apartado de conducta y desarrollo.

2.2.1. Talleres

- a) Se realizarán talleres en los siguientes niveles y asignaturas:
 - De 1º a 4º básico: TALLER DE INGLÉS, el promedio trimestral de taller de inglés se incluye como una calificación más, que tendrá un ponderado trimestral del 5% en la asignatura de lenguaje.
 - De 3º a 4º básico: TALLER DESARROLLO DE HABILIDADES DE LENGUAJE Y MATEMÁTICAS, el promedio de cada taller se incluye como una calificación en la asignatura de matemática, cuyo valor no sobrepasará el 5%.
 - De 5º básico a 2º medio: TALLER DESARROLLO HABILIDADES DE LENGUAJE y TALLER DESARROLLO HABILIDADES MATEMÁTICAS, los cuales serán evaluados y su promedio trimestral irá como una calificación en la asignatura de Lenguaje y Matemáticas respectivamente, y cuyo valor será de un 5%.
 - 4º medio: TALLER PAES LENGUAJE Y MATEMÁTICAS. Este taller está formado por dos sub asignaturas que son el módulo PAES lenguaje y el módulo PAES matemáticas, los cuales son independientes en su ejecución, pero ambos tributan a las mismas asignaturas, por lo que la nota final del taller PAES corresponderá a la suma de los ponderados de ambas asignaturas. Cada módulo será evaluado con una calificación por trimestre, correspondientes a ensayos en base a lo trabajado durante las clases. (propuesta anual por departamento asociado al temario PAES)

- b) El registro de las calificaciones de los Talleres se realizará en el libro de clases y en el sistema informático Mateonet y estará a cargo del docente que lo imparte.
- c) El traspaso del promedio de los talleres descritos a la asignatura madre concluido cada trimestre, estará a cargo de Unidad Técnica.

2.2.2. Ensayos SIMCE- PAES

- a) Se realizarán ensayos trimestrales de SIMCE en lenguaje y matemáticas, los que tienen carácter formal y obligatorio. (Las fechas oficiales se determinarán previo acuerdo con docentes y unidad técnico pedagógica).
- b) Los ensayos se realizarán en los cursos que rinden SIMCE el año lectivo 2025 (4° básico y 2° medio) y en los niveles que indique la agencia de la calidad del año en curso.
- c) Los resultados en los ensayos SIMCE obtenidos por cada estudiante tendrán carácter formativo.
- d) Se realizarán 3 ensayos anuales de PAES en cuarto medio en las asignaturas obligatorias. Estos tendrán carácter formal y formativo lo cual permitirá ir analizando el proceso y progreso de los estudiantes.

2.2.3. Inasistencia a instrumentos Evaluativos

- a) Si un alumno(a) se ausenta a una evaluación:
 - 1. En caso de que el apoderado justifique la ausencia a instrumentos evaluativos con certificados médicos, el docente de asignatura, se hará cargo de aplicar los instrumentos pendientes de acuerdo con el horario de clases y previo aviso al estudiante, manteniendo el 60%.
 - 2. En caso de que el apoderado justifique la ausencia a instrumentos evaluativos sin certificados médicos, se aplicará del mismo criterio 60% de exigencia
 - 3. En caso de que el apoderado NO justifique la ausencia a instrumentos evaluativos de acuerdo a los tiempos establecidos se aplicará el 70% de exigencia.
- b) El plazo para justificar no debe ser superior a las 24 horas una vez aplicado el instrumento. Las justificaciones deben ser entregadas a Inspectoría.
- c) Si el alumno(a) no asiste a clases, será responsabilidad de él y/o su apoderado ponerse al día en los contenidos y/o actividades tratadas durante el periodo de ausencia en las diferentes asignaturas y talleres. **(Artículo 10, inciso a y b Ley General de Educación)**
- d) Los docentes deben evaluar a los estudiantes en un plazo máximo de una semana, luego de su reincorporación a clases, fijando fecha y dando aviso al estudiante.
- e) Las evaluaciones pendientes de alumnos con inasistencias se realizarán en una fecha distinta y fuera del horario de clases y serán aplicadas por otro Docente designado, se entregará la fecha programada una vez reincorporado el estudiante.
- f) En caso de que el estudiante esté presente y no realice un trabajo, disertación, exposición oral u otro tipo de evaluación previamente calendarizado, el alumno tendrá un plazo adicional hasta la clase siguiente para entregarlo, con el puntaje acorde a puntualidad consignado en la pauta respectiva.

g) Al finalizar cada trimestre, el profesor jefe en conjunto con los integrantes de U.T.P. (Básica o Media respectivamente) revisan las calificaciones del libro de clases con la finalidad de verificar las evaluaciones con la Plataforma Mateonet.

2.2.4 Mal uso de procesos evaluativos e instrumentos de evaluación.

- a) Se considerará plagio o copia el mal uso de la instancia o instrumento evaluativo, durante y/o después de rendida la evaluación, ya sea a través de:
- Medios tecnológicos (uso de celulares en cualquiera de sus formas y posterior viralización: recepción de fotos, videos o e-mails, páginas de internet que contengan información referente a la evaluación),
 - Físicos (torpedos, escritos en la mesa o partes del cuerpo, copia directa de guías y/o cuadernos)
 - Comunicación no verbal (señas). También se incluye en este punto el plagio de informes escritos, trabajos de terceros (obtenidos de compañeros de curso, de otros cursos o copias textuales de internet), y/o escritos por otras personas, maquetas copiadas o presentadas anteriormente por otro estudiante u otro instrumento de evaluación.

A continuación, se explicitan las medidas remediales a considerar ante situaciones anómalas en procesos evaluativos o instrumentos de evaluación. En el caso de que el/la estudiante:

Situación	Medida Remedial
a) Sea sorprendido(a) mal utilizando instancias o instrumentos evaluativos (copia y/o plagio)	Será sancionado según reglamento interno. Según lo acordado con convivencia escolar recibirá las sanciones respectivas (De acuerdo a lo indicado en la tipificación de faltas del reglamento interno). A nivel pedagógico se realizará una Interrogación oral o escrita en la clase siguiente siguiendo los protocolos de entrega de evaluaciones 2.1 letra e.
b) Entrega prueba en blanco	Se realiza interrogación oral o escrita, en la cual si no responde obtendrá calificación mínima. El docente deberá hacer firmar al estudiante la evaluación y quedarse con el instrumento original, entregando sólo la copia al estudiante. Se registrará en el libro de clases y se citará al apoderado.
c) Falta la citación de pruebas recalendarizadas con y sin justificación.	Se aplica reglamento interno obteniendo la nota mínima 1,0. Como consecuencia de la ausencia a instrumentos recalendarizados e informados por los docentes.
d) No realiza una evaluación estando presente en el establecimiento	Deberá ser registrado en la hoja de vida del alumno y avisar a Inspectoría para la aplicación de reglamento interno. Utilizar criterios “e” (2.2.3).

Sumado a lo anterior, se considerarán las sanciones pertinentes estipuladas en el reglamento interno del establecimiento.

2.3. De la Promoción

a) Serán promovidos los alumnos que:

- Aprueben todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura del plan de estudio, no incluido los talleres, y su promedio anual sea como mínimo un 4,5 incluyendo la asignatura reprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo un 5.0 incluidas las asignaturas reprobadas. (Artículo 10, Decreto N°67/2018)

b) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85%. En el caso de alumnos o alumnas que tengan un porcentaje inferior al mencionado, el director en conjunto con los jefes técnicos pedagógicos consultando al consejo pedagógico, podrán autorizar la promoción escolar. (Artículo 10, Decreto N°67/2018)

c) Al finalizar el tercer trimestre se realizará un Consejo Pedagógico constituido por dirección académica, unidad técnica, profesores jefes, profesores de asignatura, convivencia escolar, PIE y equipo psicosocial para analizar la situación de cada estudiante que se encuentre en riesgo de repitencia. Los criterios a considerar son:

- Estudiantes que se encuentran dentro de los criterios de calificación y promoción establecidos para rendir prueba especial
- Estudiantes que no se encuentran dentro de los criterios de calificación y promoción establecidos para rendir prueba especial, se considerarán los siguientes aspectos:
 - Situación académica que presenta durante el año
 - Situación socioemocional
 - Estado de salud física y/o psicológica
 - Asistencia
 - Participación en clases (Proceso formativo descrito en el punto n)
 - Máximo 3 asignaturas reprobadas.

d) Se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas, talleres y la asistencia a clases.

2.4. Licencia de Enseñanza Media

La Licencia de Enseñanza Media será obtenida por todos los estudiantes que hubieren aprobado el 4º año Medio. Esta disposición es válida para todos los establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación, según declara el calendario escolar 2025 de la región de Coquimbo, resolución exenta 2064 13-12-2024.

IV. ANEXOS

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS CASOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

El siguiente documento expone los requisitos y procedimientos del Colegio Bernardo O'Higgins de la ciudad de La Serena, para otorgar la opción de acciones diversificadas en las asignaturas del plan de estudios, en el caso de embarazo adolescente.

I.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1. En el caso de embarazo adolescente, el apoderado de la estudiante, debe acercarse para exponer el caso de su hija a la directora académica, Sra. Macarena Ardiles Cortés.
2. Una vez que la directora académica esté en conocimiento de la situación, deriva al jefe de U.T.P., para que, en conjunto con los Coordinadores pedagógicos, elaboren un plan de trabajo para su caso.
3. Una vez elaborado el plan de trabajo para la alumna embarazada o al estudiante padre, se hará entrega al apoderado y a los estudiantes bajo firma, quedando una copia para la U.T.P.
4. UTP se encargará de recopilar las tareas y trabajos, que los profesores de las diferentes asignaturas les entreguen a los alumnos, en las fechas indicadas y con instrucciones claras y precisas tanto del contenido del trabajo como de la formalidad de éste.
5. En el caso de paternidad se debe proceder de la misma manera que en el punto 1 para luego analizar el caso y generar un plan de trabajo si así se concluye entre dirección y UTP.
6. Convivencia escolar entregará apoyo a las(los) estudiantes según lo consignado en el protocolo de reglamento interno.

II.- COMPROMISOS DEL APODERADO Y ALUMNA (O)

1. El apoderado debe velar para que su hija(o) cumpla el plan de trabajo y la entrega de los mismos en las fechas indicadas.
2. La alumna(o) o su apoderado debe hacer entrega a U.T.P., las tareas y trabajos.
3. La no entrega de los trabajos en las fechas estipuladas quedará consignado en la hoja de vida del (la) estudiante y se le aplicará normativa pertinente mencionada en el apartado 2.2.3 de la inasistencia a instrumentos evaluativos.

III.- COMPROMISOS DE U.T.P.

1. UTP se encargará de entregar los trabajos a los docentes de asignatura para que éstos revisen los trabajos y consignen las calificaciones en el libro de clase y sistema Mateonet.

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS CASO LICENCIAS MÉDICAS PROLONGADAS

El siguiente protocolo expone los requisitos y procedimientos del Colegio Bernardo O'Higgins de la ciudad de La Serena, para otorgar la opción de acciones diversificadas en las asignaturas del plan de estudios, en el caso de LICENCIA MÉDICA PROLONGADA, asociadas al estudiante la cual no permita participar de forma presencial en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

I.- PROCEDIMIENTO

1. En el caso de LICENCIA MÉDICA PROLONGADA, asociada a enfermedad del estudiante, el apoderado, debe acercarse en primer lugar para exponer el caso de su hijo (a) a la Unidad de Inspectoría general.
2. Una vez que la unidad de Inspectoría general esté en conocimiento de la situación al caso del (a) alumno (a), deriva a Jefe de U.T.P y dirección académica para estudiar la posibilidad de una reestructuración en los horarios de la jornada considerando que el establecimiento no cuenta con un plan de trabajo asincrónico.
3. Una vez elaborado esta reestructuración de horarios, se muestra al apoderado y al alumno (a) el cual se entrega bajo firma quedando una copia para la U.T.P.
4. Si el médico especialista determina que el alumno no puede asistir de forma presencial deberá evaluar la posibilidad de cambio de ambiente escolar, dado que como colegio no contamos con una modalidad de estudios a distancia.

II.- COMPROMISOS DEL APODERADO Y ALUMNO

1. El apoderado debe velar para que su hijo (a) cumpla con el horario mínimo establecido por el colegio.
2. La no entrega de los trabajos y evaluaciones en las fechas estipuladas quedará consignado en la hoja de vida de la estudiante y se le aplicará normativa pertinente mencionada en el apartado 2.2.3 de la inasistencia a instrumentos evaluativos.
3. El apoderado deberá entregar certificación médica.

III.- COMPROMISOS DE U.T.P- INSPECTORIA GENERAL

1. UTP en conjunto con INSPECTORIA GENERAL se encargarán de generar un horario de ingreso y salida adecuado según las necesidades del estudiante.
2. UTP se encargará de que los profesores entreguen oportunamente los resultados respectivos y los registren en la plataforma MateoNet.

PROTOCOLOS DE INGRESO TARDÍO AL AÑO ESCOLAR

El siguiente documento expone los requisitos y procedimientos del Colegio Bernardo O'Higgins de la ciudad de La Serena, para los casos de ingreso tardío al año lectivo.

El ingreso tardío a clases se considera una situación excepcional: la cual se refiere a las posibles siguientes situaciones; matrículas después de iniciado el año escolar según sistema de admisión escolar o incorporación a clases luego del inicio del año escolar de alumnos

matriculados en la fecha correspondiente.

Como requisito mínimo el estudiante debe presentar certificado de notas del colegio anterior, en caso de no presentar este deberá rendir una evaluación que valide su trimestre o calificaciones faltantes.

Para los alumnos extranjeros, en el caso de presentar certificado de notas se procederá a utilizar la tabla de conversión de notas según convenio Andrés Bello 2021, de lo contrario deberá rendir prueba de validación.

Respecto a la promoción, los estudiantes deberán cumplir con los criterios mínimos obligatorios de calificación estipulados en este reglamento interno.

PROTOCOLO DE INGRESO DE ALUMNOS EXTRANJEROS O ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

El siguiente documento expone los requisitos y procedimientos del Colegio Bernardo O'Higgins de la ciudad de La Serena en relación al ingreso de alumnos extranjeros y de intercambio.

· Alumnos Extranjeros: (N°2.272 Exento. - Santiago, 14 de noviembre de 2007) · En el caso de que un estudiante ingrese a clases durante el año lectivo, el apoderado deberá

acudir a la Secretaría ministerial y realizar trámites correspondientes.

La asignación del curso, corresponderá inmediatamente al curso superior al aprobado, o en su defecto según sea la sugerencia de las autoridades respectivas.

Del Proceso de Validación:

Para acceder a este procedimiento, el alumno debe estar matriculado provisionalmente en un establecimiento educacional designado por la Secretaría Regional Ministerial.

Los profesores del establecimiento, en conjunto con Unidad Técnico Pedagógica, administrarán un proceso de evaluación, culminando con una calificación que, como resultado de dicho proceso, permita determinar la situación de promoción o ubicación escolar del alumno o alumna y a su vez validar los estudios realizados en su país de origen.

La duración de este proceso no debe superar los 90 días desde el momento de recibir al alumno en calidad provisional.

Del proceso de reconocimiento:

Para acceder al proceso de reconocimiento de estudios, el apoderado deberá solicitar el aseguramiento de cupo de matrícula provisoria en el establecimiento para luego acudir a la secretaría ministerial, con dicho documento firmado y timbrado por la dirección del colegio. Así también debe llevar toda la documentación del estudiante referida a la escolaridad, en original y apostillada. En la secretaría le deben hacer entrega del documento IPE (Identificador provisorio escolar) junto con el documento “Matrícula Provisoria”, en este documento se explicita si el alumno debe hacer el proceso de reconocimiento o validación de estudios. Una vez solicitado el reconocimiento, la secretaría otorga un plazo para entregarle el documento “Reconocimiento de estudio”, el apoderado debe retirarlo y luego entregarlo al establecimiento educacional.

· Estudiantes de Intercambio

1. Se considerará los criterios de Ingreso tardío a clases para la promoción Escolar
2. El administrador del Programa de Intercambio estudiantil o el Colegio debe solicitar autorización de Matrícula de Alumno Becario Extranjero a la Secretaría Ministerial de Educación (Decreto N°570 de 1990) la autorización referida se otorgará previo examen de los antecedentes por un periodo determinado que no podrá exceder a un año lectivo.
3. Al término del periodo autorizado, la Dirección del establecimiento extenderá al alumno becario, un certificado de estudio, si procediere o un informe educacional en que conste las actividades realizadas, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
4. El alumno Becario matriculado según la mencionada autorización será considerado alumno regular.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El Decreto N°83/2015 promueve la diversificación de la enseñanza y define los criterios y orientaciones de adecuación curricular que permite planificar propuestas educativas pertinentes, contextualizadas y de calidad. La necesidad de diversificar la enseñanza y posibilitar mayores espacios de flexibilización del currículo permite dar respuesta educativa relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes asegurando oportunidades de participación y progreso en los aprendizajes independiente de las características individuales o las circunstancias de su contexto sociocultural.

La Diversificación de la enseñanza debe centrarse en la planificación diversificada, la que

definimos como aquella programación que es elaborada desde un comienzo para responder a la diversidad de estudiantes presentes en el aula y se realiza de manera colaborativa con el Equipo de Aula. Cuando todos los esfuerzos y programaciones no den respuesta a la necesidad de los estudiantes por condiciones personales o de su contexto, van a requerir, mayores o más especializados apoyos para transitar en los diferentes niveles educativos, en estos casos, será necesario además, considerar adecuaciones de flexibilización del currículo para que puedan adquirir los aprendizajes prioritarios o básicos imprescindibles o seleccionados de las bases curriculares y alcanzar el desarrollo de sus capacidades. De este modo las adecuaciones curriculares constituyen una vía de respuesta a la diversidad cuando la programación diversificada de aula diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos estudiantes que por diversas causas experimentan mayores barreras en su proceso de aprendizaje.

Luego de una evaluación diagnóstica Integral e interdisciplinaria se decidirá los requerimientos determinando un Plan de Adecuación Individual (PAI) del o los estudiantes en donde se oriente la entrega de apoyos especializados. Sin embargo, si las consideraciones plasmadas aquí no dan respuesta se requerirá la elaboración de un Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales (PACI).

Según el Decreto N° 83/2015 se entiende por Adecuaciones Curriculares a los cambios en los diferentes elementos del curriculum, que se traducen en distintos ajustes en la programación del trabajo en el aula, a fin de asegurar la participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

A partir del Plan de Adecuación Individual (PAI) realizado a los estudiantes que presentan alguna N.E.E. es que se deben considerar las modalidades de Adecuaciones Curriculares que se aplicarán:

a) De acceso

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes. Algunos criterios son:

- **Presentación de la información:** es la forma de presentar la información, debe permitir a los estudiantes acceder a los aprendizajes a través de modos alternativos que puedan incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos.
- **Forma de respuesta:** debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización diversos dispositivos o ayudas tecnológicas.
- **Entorno:** la organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios ubicación, y las condiciones en la que se desarrolla la actividad.
- **Organización del tiempo y el horario:** Debe permitir a los estudiantes a través de modificaciones en la forma en que se estructura el horario y el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones.

b) Curricular: Son aquellas Adecuaciones a los objetivos de aprendizaje del currículo nacional y considera los siguientes criterios:

- **Graduación del nivel de complejidad:** Se deben conocer los niveles de aprendizaje alcanzados y los no logrados, para secuenciar y operacionalizar con mayor precisión los objetivos del nivel.
- **Priorización de objetivos de aprendizajes y contenidos:** Seleccionar y dar prioridad (jerarquizar) a determinados objetivos que se consideren imprescindibles para su

desarrollo y adquisición de aprendizajes posteriores.

- **Temporalización:** Flexibilizar los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes, ya que están relacionados con los ritmos de aprendizajes.
- **Enriquecimiento del Currículum:** Incorporar nuevos objetivos no considerados en las Bases Curriculares y que son importantes para el desempeño académico y social del alumno.
- **Eliminación de los aprendizajes:** Se considera cuando las otras formas de adecuación descritas no resultan efectivas. Será una decisión a tomar de última instancia y después de agotar otras alternativas para el aprendizaje.

La Evaluación Diferenciada se puede visualizar como un procedimiento pedagógico que forma parte de una adecuación de acceso que le permite al docente contar con el uso de recursos específicos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de estudiantes que pertenecen a nuestra comunidad educativa.

La Evaluación Diferenciada en los estudiantes que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) (pertenezcan o no al P.I.E) considera y promueve respetar al alumno desde su realidad individual adaptando y/o reformulando instrumentos o modalidades de evaluación que se aplican al grupo-curso, con el objetivo de favorecer una evaluación eficaz del estudiante, de acuerdo a sus necesidades específicas. La toma de decisión respecto a aplicación Adecuación Curricular (AC) a algún estudiante es un paso que debe ser consecuencia del análisis de los resultados de la evaluación, en el proceso que determina si requiere adecuación curricular y de qué tipo.

La Evaluación Diferenciada es de carácter temporal ya que las dificultades se proyectan como potencialmente superables en el tiempo, cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas, y durante su implementación deben ser registradas y evaluadas permanentemente dejando evidencia del proceso realizado.

1.-Requisitos para acceder a la Evaluación Diferenciada:

- a.- Todo estudiante que pertenezca a Programa de Integración Escolar podrá optar a una evaluación diferenciada en las asignaturas que lo requiera.
- b.- Podrán acceder a la Evaluación Diferenciada todos aquellos estudiantes que presenten NEE. Transitorias y/o Permanentes, de acuerdo al decreto n° 170/2009.
- c.- Para aquellos estudiantes que no pertenecen a PIE y requieren de Evaluación Diferenciada, deberán presentar certificado de especialista idóneo que acredite el diagnóstico de NEE, y que requiera de apoyos, previo a la autorización del Apoderado y del propio estudiante si corresponde. Luego se realizará una evaluación psicoeducativa para determinar sus requerimientos y se emitirá un certificado a UTP para posterior difusión con los docentes.
- d.- Los antecedentes de cada estudiante que obtenga beneficio de la Evaluación Diferenciada (Informe de especialistas, certificados, firma de compromiso del apoderado, PAI y PACI (en caso de ser necesario) estarán archivados en carpetas en Aula de recursos de PIE con copia a UTP.

2.- Ejemplos de Evaluación Diferenciada:

- Realizar pruebas orales, cuando el alumno presente dificultades de expresión escrita. ·
- Simplificar el enunciado o segmentar para facilitar su comprensión.
- Realizar mediación en actividades/evaluaciones, clarificando dudas en torno a las instrucciones.
- Parcelar contenido y proporcionar tiempo adicional en las evaluaciones (pruebas en dos etapas) o bien si el estudiante requiere más tiempo permitirle terminar la evaluación en

un lugar tranquilo acompañado con Educadora Diferencial y/o encargado de UTP.

- Modelar pruebas proyectadas para toda la clase.
- Adecuar rúbricas de acuerdo a las NEE. de los estudiantes.
- Introducir dibujos o esquemas para facilitar su comprensión.
- Revisar pruebas o trabajos en clases, con la finalidad de enmendar los errores.
- Evaluación de procesos, entregando puntaje adicional al procedimiento empleado para resolver la actividad.
- Ubicar al estudiante en un lugar adecuado a su condición.
- Utilizar alguna evaluación alternativa para los estudiantes con dificultades para realizar la clase de educación física.
- Utilizar imágenes, dibujos, videos, pictogramas u otros a los estudiantes que presentan dificultades en la lectura.
- Permitir el uso de calculadoras cuando el alumno requiera resolver operaciones matemáticas.
- Confeccionar pruebas escritas con un menor número de preguntas y alternativas de modo de apuntar a los objetivos relevantes a evaluar y no sobrecargar al estudiante.
- Recordar al estudiante revisar la evaluación antes de ser entregada.
- Permitir el uso de material concreto durante el desarrollo de las evaluaciones, como por ejemplo bloques, palitos, entre otros).
- Como último recurso, si los apoyos otorgados y las estrategias no han permitido que el estudiante rinda en forma óptima, se sugiere establecer menor nivel de exigencia al 50%.
- Estos son algunos ejemplos de evaluación Diferenciada que podemos realizar, pudiendo existir otros.

La calificación que obtenga el estudiante con evaluación diferenciada deberá basarse en la normativa de evaluación del decreto N° 67 y al Reglamento de Evaluación del Colegio Bernardo O'Higgins La Serena.

La Dirección, Equipo de Gestión y Docentes toman conocimiento de las consideraciones generales para hacer efectiva la Evaluación Diferenciada en los alumnos dispuestos en el Reglamento de Evaluación del Colegio Bernardo O'Higgins de La Serena.

MACARENA ARDILES CORTES

DIRECTORA ACADÉMICA

COLEGIO BERNARDO O'HIGGINS LA SERENA

La Serena, Enero de 2025